

ser elegidos por el Pleno del Consejo en la Comisión Permanente de las Cortes.

Vacante, por elección para otro cargo, una de las representaciones que contempla el párrafo primero del artículo 21 del vigente Reglamento de las Cortes Españolas, procede dictar las normas por las que se ha de registrar la elección que se convoca.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se convoca elección de un representante del Pleno del Consejo Nacional en la Comisión Permanente de las Cortes Españolas.

Segundo.—La elección se celebrará el próximo día 20 de octubre, a las trece horas, en el palacio del Consejo Nacional del Movimiento.

Tercero.—Será elegido aquel Consejero de entre los que sean propuestos como candidatos por tres Consejeros, como mínimo, ante la Secretaría del Consejo hasta las catorce horas del día 19 de octubre de 1970. Cada Consejero podrá proponer un solo candidato.

Cuarto.—Antes del comienzo de la votación, la Mesa leerá los nombres de los candidatos propuestos que, previamente, habrán sido expuestos públicamente en el palacio del Consejo Nacional.

Quinto.—La elección se realizará mediante votación secreta, para lo cual se irá llamando sucesivamente a los Consejeros que forman parte del Pleno, por orden alfabético de sus primeros apellidos.

Sexto.—Cada Consejero nacional deberá incluir en una misma papeleta un solo nombre de los candidatos proclamados, considerándose nulas aquellas que contengan tachaduras, más de un nombre o resulten ilegibles.

Séptimo.—Verificado el escrutinio, se proclamará elegido el candidato que obtenga mayor número de votos, y en caso de empate, el de mayor edad.

Madrid, 15 de octubre de 1970.

El Vicepresidente del Consejo Nacional y
Ministro Secretario General del Movimiento,
FERNANDEZ-MIRANDA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que se nombra Presidente adjunto de la Comisión de Agricultura del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Manuel Gómez de Pablos y González.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1968.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Agricultura del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Manuel Gómez de Pablos y González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se nombra Vocal representante del Estado Mayor Central en la Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Andrés Gómez Mariscal.

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar al Comandante de Infantería don Andrés Gómez Mariscal, con destino en el Estado Mayor Central (Equipo Central de Trabajo), Vocal representante del Estado Mayor Central en la Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar constituida por Orden de 21 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 25), en sustitución del Coronel de Ingenieros don Antonio Arenas Ramos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se renuevan los cargos dirigentes de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial.

Excmos. Sres.: El artículo 3.º de la Orden de 1 de febrero de 1968 de esta Presidencia del Gobierno, por la que se aprobó el Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, estableció que su Junta de Gobierno estaría formada por un Presidente y un Vicepresidente, designados conjuntamente por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria y por determinados Vocales.

La necesidad de que la Escuela adapte su Estatuto jurídico a la recientemente promulgada Ley General de Educación aconseja renovar los cargos dirigentes de su Junta de Gobierno, así como reconocer los excepcionales y dilatados servicios de quien hasta ahora ha sido su Presidente.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se nombra Presidente de Honor de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial al excelentísimo señor don Juan Antonio Suanzes y Fernández, Marqués de Suanzes.

Segundo.—Se nombra Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial al excelentísimo señor don Fernando Benzo Mestre, Subsecretario de Industria.

Tercero.—Se nombra Vicepresidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial al Ilustrísimo señor don José María de Amusátegui y de la Cierva, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar: